



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 949-2023
Adenda N° 04 Folios 1 de 5
Fecha: 06/02/2025

ADENDA N° 4

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 4 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA N° 4, que suscriben de una parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA con domicilio en Av. Alameda de los Incas N° 253, Qhapac Ñan, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, el señor REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA, identificado con D.N.I. N° 25724539, elegido como Alcalde Provincial para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 4204-2022-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte, LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 1 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 054-2024 del 18 de junio de 2024, para la suscripción de Convenios con Entidades del Estado, y sus respectivas modificatorias, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes:

A LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1. El 8 de agosto de 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, recogiendo en el Anexo N° 1, dos (2) inversiones priorizadas mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.
1.2. El 2 de noviembre de 2023, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 1), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, que incluye una (1) nueva inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió tres (3) inversiones priorizadas.
1.3. El 20 de junio de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 2 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 2), con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, que incluye una (1) nueva inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió cuatro (4) inversiones priorizadas.
1.4. El 07 de agosto de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 3 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 3), con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, que incluye una (1) nueva inversión priorizada mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2024-CMPC. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió cuatro (5) inversiones priorizadas.
1.5. LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N°032-2024-EXT-CMPC y el Acuerdo de Concejo N°103-2024-CMPC (en adelante LOS ACUERDOS), aprueba la priorización de los componentes: Estudio de Preinversión, Expediente Técnico y Supervisión del Expediente Técnico, de las Inversiones con CUI 2656700 y CUI 2656903, para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA solicitó asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al



REGISTRO DE AGENCIAS DE CALIFICACION
GOBIERNO FEDERAL
MEXICO



PROINVERSIÓN
CARILLA EN FLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIO: Convenio Matriz N° 949-2023 Adenda N° 04 Folios 2 de 5 Fecha: 06/02/2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230. Cabe precisar que, el financiamiento y la ejecución de estos componentes se realizan en atención al CONVENIO N°32-2024-VIVIENDA/MVCS-PNSU y el CONVENIO N°30-2024-VIVIENDA/MVCS-PNSU, convenio de ejecución conjunta celebrado entre LA ENTIDAD PÚBLICA y el Ministerio de Vivienda Construcción y Sanearamiento en el marco del artículo 119 del Reglamento.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA N° 4 las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las cinco (05) inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 019-2024-CMPC, además, comprende los componentes de dos (02) inversiones priorizados por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Concejo N°032-2024-EXT-CMPC y el Acuerdo de Concejo N°103-2024-CMPC.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente ADENDA N° 4, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 17 días del mes de diciembre del año 2024.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ Secretario General Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción de la presente ADENDA N° 4, en Cajamarca, a los 22 días del mes de Enero del año 2025.

REBER JOAQUIN RAMIREZ GAMARRA Alcalde MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



REGISTRO DE EMPRESAS DE COLOMBIA
Gobierno Nacional
Asociación: C.A.
Fecha de inscripción: 2007



PROINVERSIÓN CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 949-2023
Adenda N° 04 Folios 3 de 5
Fecha: 06/02/2025

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo de Concejo N° 025-2023-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 060-2023-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 010-2024-CMPC, el Acuerdo de Concejo N° 019-2024-CMPC, priorizó cinco (05) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como, mediante Acuerdo de Concejo N°032-2024-EXT-CMPC y el Acuerdo de Concejo N°103-2024-CMPC priorizó los componentes de dos (2) inversiones, siendo las siguientes:

I. Respecto al financiamiento y ejecución de inversiones priorizadas:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DE LA INVERSIÓN, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES, MONTO DE INVERSIÓN (S/). It lists 5 investment projects with their respective codes and amounts.



REGISTRO DE AGENCIAS DE COOPERACION
DIRECCION GENERAL DE COOPERACION
MADRID, ESPAÑA



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PROINVERSION Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 949-2023

Adenda N° 04 Folios 4 de 5

Fecha 06/02/2025

II. Respecto al financiamiento y ejecución de porcentajes de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA, a ser ejecutadas en ejecución conjunta en el marco del artículo 119 del Reglamento de la Ley N° 29230:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)	MONTO PRIORIZADO POR LA ENTIDAD (S/)
01	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2656700	12,050,189. 74	988,048.32
02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	2656903	16,497,442. 32	1,384,450.40

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.



REGISTRO DE EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO
Gobierno de Chile
Sede: Santiago, Chile



PROINVERSIÓN
CARILLA EN BLANCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 949 - 2023

Adenda N° 04 Folios 5 de 5

Fecha: 06/02/2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

f) Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

h) Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

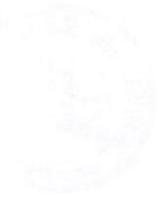
a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.

c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente CONVENIO a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN.





PROINVERSIÓN
CARILLA EN PLANCO

